



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114 -2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 04 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Escrito N° 02950-2018 presentado por Carlos Enrique Tello Quispe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2018-ALC/MDPP de fecha 28 de Mayo del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 01 de Junio del 2018 a Carlos Enrique Tello Quispe; las funciones del cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia a la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por motivos de carga laboral por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por Carlos Enrique Tello Quispe; a la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL

ABOG. HELMARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

M. Q. JORGE W. AYALA GONZALES  
ALCALDE (P)